## PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA DEL SUR S.A.

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-EGESUR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: LUBRICANTES PARA MOTORES WARTSILA

Ruc/código : 20608064649 Fecha de envío : 05/04/2024

Nombre o Razón social : GRUPO COMERCIO INTERNACIONAL & CIA S.A.C. Hora de envío : 15:05:37

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

**OBSERVACION:** 

Con referencia a los Anexos, la entidad no solicita requisitos del proveedor con respecto a lo siguiente:

CUALQUIER EMPRESA DE VENTA Y BIENES que no sean iguales o similares a la venta y/o distribución de Aceites Lubricantes puede participar, es decir una persona que vende utiles de escritorio sin experiencia ni conocimiento alguno puede participar en proceso?

Cabe mencionar que se consulta, ya que el presente procedimiento esta abierto a cualquier persona natrual con negocio y empresas, sin importar que se dedique a la venta de cualquier bien o servicios, sin tener conocimiento del tema de ACEITE LUBRICANTES Y AFINES, entonces por ello cabe mencionar que no es requisito indispensable contar con el Ruc en la actividad y/o actividad principal economica (venta de Aceites Lubricantes) en la mataria de la contratación, teniendose en cuenta que estos son bienes delicados ya que son manipulados por los usuarios y son aceites lubricantes especiales.

Sirvase por favor aclarar este punto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 8

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

No se incluye experiencia del proveedor. A la entrega del producto en los almacenes se hará la revisión de las condiciones del bien, requisito para la aceptación del producto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no se modifica

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-EGESUR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: LUBRICANTES PARA MOTORES WARTSILA

 Ruc/código :
 20608064649
 Fecha de envío :
 05/04/2024

Nombre o Razón social : GRUPO COMERCIO INTERNACIONAL & CIA S.A.C. Hora de envío : 15:05:37

Consulta: Nro. 2
Consulta/Observación:
SERVICIOS ADICIONALES:

La entidad indica con respecto al pago que se deben ejecutar todos los servicios adicionales para la conformidad y posteriormente procesar el pago, con excepcion de los analisis de aceites, que podrán seguir ejecutandose posteriormente hasta la culminación del aceite proporcionado.

Con respecto a ello, se entiendo que despues de los servicios ejecutados (capacitación) recien se emitira la conformidad, para procesarse el pago.

Teniendo en cuenta que no siempre todas las personas cuentan con el tiempo, día, para poder reunirse y recibir la capacitación, por lo que conllevaria mas tiempo procesarse el pago, en ese sentido por favor aclarar el punto indicado sobre el pago, ya que las empresas por dicha demora podria verse afectada hasta esperar que se le brinde la capacitacion.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 4.1.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

La entrega del producto es en 04 entregas parciales, cada entrega parcial es pagada proporcionalmente, menos la última entrega, que es pagada sólo si se ha concluido con los servicios adicionales. Se tiene todo el periodo contractual para concluir los servicios parciales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no se modifica

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-EGESUR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: LUBRICANTES PARA MOTORES WARTSILA

Ruc/código: 20102306598 Fecha de envío: 17/04/2024

Nombre o Razón social: VISTONY COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL PERU SOCIEDAD Hora de envío: 11:46:40

ANONIMA CERRADA

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

Hacen mención que las muestras de aceite se deberán llevar a un laboratorio independiente,

QUE LABORATORIOS SON INDEPENDIENTES?, INDICAR LOS LABORATORIOS INDEPENDIENTES QUE USTEDES CONSIDERAN INDEPENDIENTES.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: 4.1.1.A Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

a) b) c) e)

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Los laboratorios son considerados laboratorios independientes debido a que no se encuentran bajo la propiedad ni el control del postor de lubricantes

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Los laboratorios son considerados laboratorios independientes debido a fue no se encuentran bajo la propiedad ni el control del postor de lubricantes

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-EGESUR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: LUBRICANTES PARA MOTORES WARTSILA

Ruc/código: 20102306598 Fecha de envío: 17/04/2024

Nombre o Razón social: VISTONY COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL PERU SOCIEDAD Hora de envío: 11:46:40

ANONIMA CERRADA

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

Mencionan que los análisis deben ser según las recomendaciones de Wartsila,

DESCRIBIR LAS RECOMENDACIONES DE WARTSILA, TAMBIEN SE SOLICITA INDICAR LOS LIMITES CONDENATORIOS DE ESE OEM

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 4.1.1.A Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

a) b) c) e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

La información del fabricante se proporcionará al proveedor ganador al iniciar el servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La información del fabricante se proporcionará al proveedor ganador al iniciar el servicio.

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-EGESUR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: LUBRICANTES PARA MOTORES WARTSILA

Ruc/código : 20102306598 Fecha de envío : 17/04/2024

Nombre o Razón social: VISTONY COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL PERU SOCIEDAD Hora de envío: 11:46:40

ANONIMA CERRADA

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

Mencionan el dictado de las capacitaciones serán presenciales en Planta, entendería que se trata de la Planta Curibaya Tacna, porque también tienen operación en Independencia Pisco.

INDICAR LUGAR EN DONDE SE DICTARAN LOS CURSOS DE CAPACITACIONES Y LA PROGRAMACION CON LA CANTIDAD DE ALUMNOS

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 4.1.1.A Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

a) b) c) e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

La capacitación se realizará en la Central Térmica Independencia, y el personal máximo por curso en Planta es de diez (10) personas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no se modifica

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-EGESUR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: LUBRICANTES PARA MOTORES WARTSILA

Ruc/código : 20102306598 Fecha de envío : 17/04/2024

Nombre o Razón social : VISTONY COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL PERU SOCIEDAD Hora de envío : 11:46:40

ANONIMA CERRADA

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

Dentro de los cursos de capacitación mencionan 06 temas: Análisis Predictivo, Análisis Vibracional, Termografía, Calidad en el manejo de tomas de muestras, Análisis en reportes de aceites, Innovaciones tecnológicas en Lubricación; de los cuales se tienen que brindar cuatro cursos, los temas los elegirá la Entidad, con una duración de 4 horas c/u.

QUE TEMAS DE LOS SEIS INDICADOS, SE DICTARAN DE LOS CUATRO CURSOS INDICADOS. DESCRIBIR DE CADA UNO DE LOS 4 TEMAS EL CONTENIDO A DICTAR EN EL TIEMPO DE 4 HORAS, O SEÑALAR SI EN LA OFERTA EL POSTOR DEBE SEÑALAR LOS TEMAS ELEGIDOS

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 4.1.1.A Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

a) b) c) d) e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Jefe de Operaciones y Mantenimiento coordinará con el Proveedor los temas y fechas de realización del curso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no se modifica

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-EGESUR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: LUBRICANTES PARA MOTORES WARTSILA

Ruc/código : 20102306598 Fecha de envío : 17/04/2024

Nombre o Razón social: VISTONY COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL PERU SOCIEDAD Hora de envío: 11:46:40

ANONIMA CERRADA

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

Mencionan la realización de servicio vibracional para 04 equipos de generación de manera simultánea o 04 servicios de videoscopía para un equipo de generación.

ACLARAR SI EL SERVICIO VIBRACIONAL PARA LOS 4 EQUIPOS DE GENERACION SE REALIZARAN DE MANERA SIMULTANEA, SI FUERA EL CASO INDICAR PROGRAMACION, O O4 SERVICIOS DE VIDEOSCOPIA PARA UN EQUIPO DE GENERACION, INDICAR EN ESTE ULTIMO LA PROGRAMACION SI FUESE EL CASO

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 4.1.1.A Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

a) b) c) d) e)

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Como indica las Bases, "Se realizarán cuatro servicios de análisis vibracional para las cuatro unidades de generación simultáneamente, o cuatro servicios de videoscopia para una unidad de generación. Cada servicio se llevará a cabo en un día en la planta, y se firmará un Acta de Ejecución para cada servicio. El tipo de servicio se definirá con 15 días de anticipación al proveedor. La realización de los servicios dependerá del estado de la unidad, es decir, si está disponible en operación o detenido. El Jefe de Operaciones y Mantenimiento coordinará con el proveedor los servicios y las fechas según disponibilidad de las unidades.", son 04 servicios, en cada servicio se ejecutará el análisis vibracional a los 04 grupos ó la videoscopía a un sólo grupo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no se modifica

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-EGESUR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: LUBRICANTES PARA MOTORES WARTSILA

Ruc/código : 20102306598 Fecha de envío : 17/04/2024

Nombre o Razón social : VISTONY COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL PERU SOCIEDAD Hora de envío : 11:46:40

ANONIMA CERRADA

# Consulta: Nro. 8 Consulta/Observación:

En la pagina 23 en la parte superior de la tabla 1 hacen una referencia de exigencia obligatoria solicitando que los postores adjunten a sus ofertas, fichas técnicas entre otros, en la que se evidencie que el producto ofertado cumpla con los requisitos y calidad del aceite lubricantes para motores WARTSILA y deberá estar validada por WARTSILA. Acompañado de la tabla 1 en la cual hay una relacion de empresas extranjeras con marcas validada por WARTSILA en la cual no incluye a ninguna marca PERUANA ni SUDAMERICANA.

De este requisito se desprende que aquellos postores que no cuenten y/o no presenten estos documentos validados por WARTSILA serán descartados y/o eliminados de la competencia, mientras los que sí lo tienen serán favorecidos.

Este trato discriminatorio colisiona con el artículo 16° del TUO de la Ley N°30225 ¿ Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el artículo 29° de su reglamento, los cuales prohíben que el requerimiento tenga como propósito orientar la contratación hacía una determinada fabricación, marca, tipo, patentes, origen, procedencia y/o característica concreta, ello con la finalidad de no generar obstáculos y posibles direccionamiento.

Por tanto, dado que esta exigencia vulnera las normas antes acotadas, transgrediendo también los principios de libertad de competencia, igualdad de trato y competencia, exigimos que el mismo sea suprimido de las bases, ya que atenta con la industria PERUANA de forma discriminatoria considerando que el parque automotor, maquinaria y equipo de la entidad no es de flota nueva, por que si no se estuviera aplicando la garantía de estos, ademas de considerar que años anteriores han sido atendidos por lubricantes de fabricantes NACIONALES , como lo hacen las demas empresas de generacion electricas como en el NORTE, CENTRO , SUR Y ORIENTE.

SE SOLICITA AL COMITE CONSIDERAR LO SEÑALADO Y RETIRAR DE LAS BASES DICHA EXIGENCIA DISCRIMINATORIA, DEJANDOSE A NUESTRO DERECHO ELEVAR LAS BASES ANTE EL TRIBUNAL DE CONTRTACIONES CON EL ESTADO, YA QUE EXISTE UN PRONUNCIAMIENTO DE ESTA PARTE ACTORA AL RESPECTO.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: 4.1.1.A Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

.a) b) c) e) i)

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El aceite lubricante es esencial para las unidades de generación Wartsila, ya que garantiza su confiabilidad, disponibilidad, aplicación de seguros y garantías. Estas unidades, que operan con gas natural, no son comparables con otras que utilizan diferentes tipos de combustibles o tecnologías. Para asegurar un rendimiento óptimo, seguimos las recomendaciones del fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no se modifica